

REPUBLICA DE ESPAÑA



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TAY VNO

Camino y Canales, á fin de que en Intendencia
de esta roberad. cuiden de su obervancia, y cumpli-
mientos en las Diputaciones de este Campo:
Entendido por esta Ciudad. Acuerda que sea
en su Intendencia, y que para su cumplimiento
se despachen edictos de su contenido á las Dipu-
taciones de este Campo, y igualmente se fijen
en los puertos Publicos á costumbra de esta
Ciudad: deponiendo por el presente
secretario ^{ya lo} Juan Por Correva, á Dho Juan
de Armona

6 taconz

Mano de Juan Por Correva
Mano de Juan de Armona
Juan Por Correva
Comesa

6 no inz

En esta villa y ciudad de Cartago, y valde Ca-
pitular de ella, en quatro dias del mes de Julio
año de mil setecientos setenta y nove
Junta con el cabildo ordinario de esta villa
en el valde de Residor mayor antiguo
de los que se hallan en este Ayuntamiento

